Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2026-10-3-0003309

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 NOV. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 11.590 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Luis Fernando Puglia Martínez;----------

RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesaria la inclusión de dicho yacimiento en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con hasta 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca, para su utilización en la obra "Rehabilitación de la Ruta Nº 80, en el tramo de la Ruta Nº 8 (71km700) y Ruta Nº 108 (localidad de Migues)", ejecutada por la empresa IMPACTO CONTRUCCIONES S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/144, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;----------

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al tomar intervención, manifiesta que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;----------

II) que por Resolución del Ministerio de Ambiente N° 105/2025, de 23 de enero de 2025, se concedió la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a la empresa IMPACTO CONTRUCCIONES S.A. para su proyecto de extracción de tosca y balasto en régimen de obra pública;----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto Nº 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo

000396

expuesto;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al el yacimiento de tosca ubicado en el Padrón Nº 11.590 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de Luis Fernando Puglia Martínez..----------

2º.- Autorízase a la empresa IMPACTO CONSTRUCCIONES S.A. por el plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses, la extracción de hasta 100.000 m^3 (cien mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 7 ha 3.640 m^2 (siete hectáreas tres mil seiscientos cuarenta metros cuadrados) para su utilización en la obra "Rehabilitación de la Ruta Nº 80, en el tramo de la Ruta Nº 8 (71km700) y Ruta Nº 108 (localidad de Migues)", ejecutada por la empresa IMPACTO CONTRUCCIONES S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación C/144, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A..----------

3º.- Establécese que la referida empresa deberá comunicar al Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas toda modificación del área a explotar, del volumen, del plazo y del destino del material a extraer.----------

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.----------

LUCIA ETCHEVERRY

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA